



Gobierno Regional Ica

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0218 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 03 JUN. 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0174-2015-GORE-ICA/GR se designaron los integrantes del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, constituido por el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica;

Que, en razón de la distribución de funciones y competencias, resulta necesario recomponer el antedicho Comité, a efectos de garantizar su adecuada operatividad;

De conformidad con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modifíquese la conformación Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, constituido por el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica, de la siguiente forma:

- Sr. Ricardo Francisco Ramírez Moreno, Director General de la Oficina Regional de Administración, quien lo presidirá;
- Srta. María del Pilar Orosco Gonzales, Directora de la Oficina de Recursos Humanos;
- Sr. Juan Fernando Castañeda Abarca, Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica
- Srta. Lucy Guerrero Reátegui, Directora General de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,
- Sr. José Fernando Valdez Loyola, representante de la Secretaría del Consejo Regional.





Gobierno Regional Ica

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados de la Comisión Negociadora.

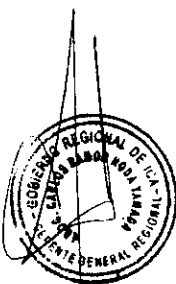
Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 04 de Junio 2015
Oficio N° 0716-2015-GORE-ICA/UAD
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0218-2015 de fecha 03-06-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)